

CIRCULAR 62/2025
Dpto. Licencias

Ciudad Real, 4 de Noviembre de 2025

CUOTAS Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS DE CLUBES
TEMPORADA 2026

Previo al comienzo de la Temporada 2026, se informa del importe de las cuotas anuales y del plazo de renovaciones de las Licencias de Club Nacional (RFEA) y de Club Territorial (FACLM).

CUOTAS

CATEGORIAS	Cuota FACLM	Cuota RFEA	Importe Total
CLUB NACIONAL	80,00 €	450,00 €	530,00 €
CLUB TERRITORIAL *	270,00 €	-	270,00 €
CLUB DE CORREDORES **	95,00 €	175,00 €	270,00 €

*Ámbito de actuación territorial y solo podrán tener atletas con licencia territorial

****Licencia de Club de Corredor.** Los clubes que posean esta licencia y deseen participar en alguno de los Campeonatos de España de estas especialidades deberán obtener autorización previa de la RFEA y abonar una cuota adicional de inscripción de 100 euros por cada Campeonato de España en el que se inscriban.

Plazo de tramitación de las Licencias de CLUB NACIONAL, CLUB CORREDORES y CLUB TERRITORIAL renovadas va desde el 10 al 20 de noviembre de 2025.

NORMAS DE TRAMITACIÓN

CLUB NACIONAL:

El club deberá renovar o tramitar su nueva licencia a través de la plataforma "**CALL ROOM**"

CLUB TERRITORIAL:

El club deberá renovar o tramitar su nueva licencia a través de la plataforma "**CALL ROOM**"

- Los clubes de nueva inscripción, deberán presentar al menos TRES (3) licencias de atletas.

CLUB CORREDORES:

El club deberá renovar su licencia a través de la plataforma "**CALL ROOM**"

- Enlace: CALL ROOM RFEA

IMPORTANTE:

Se recuerda a todos los Clubes la obligatoriedad de aportar toda documentación requerida por la FACLM adaptadas a la Ley del Deporte de Castilla la Mancha. (Ley 5/15 del 26 de marzo) para poder renovar la licencia. Todos aquellos clubes que no la hayan aportado deberán remitirla a licencias@faclm.com.

Documentación a aportar:

- N.º de Registro de Entidades Deportivas (JCCM)
- Código de Identificación Fiscal (CIF- Agencia Tributaria)
- Estatutos y Acta Fundacional adaptados a la Ley5/15.
- Junta Directiva del Club y DNI de los mismos.

Enlace Circular RFEA **181/2025**

DEPARTAMENTO LICENCIAS

Fdo: Juan Ramón Villarino

En el Original

